

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-029/2021

ACTOR: HUMBERTO SALAS VILLALPANDO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, catorce de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día trece de abril de dos mil veintiuno, dictado por el Magistrado Esaúl Hernández Castro, Instructor en el presente asunto, y siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIE. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ÉLECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADNO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-029/2021.

ACTOR:

HUMBERTO

SALAS

VILLALPANDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADO:

ESAÚL

CASTRO

HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, trece de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Instructor con el oficio TRIJEZ-SGA-336/2021 del día de la fecha, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual turnó a la ponencia el expediente al rubro citado. Con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, así como 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, el Magistrado Instructor **ACUERDA**:

- I. Radicación. Se radica el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo del suscrito.
- II. Recepción de constancias. Añádanse al expediente respectivo el oficio de cuenta y su anexo.
- III. Domicilio procesal. Téngase al actor señalando como domicilio para recibir notificaciones el mencionado en su demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. **Conste.**

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA LUZ DUARTE VALERIO

